UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 130 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 MAR. 2012

Visto el expediente N° 00734 organizado por la Lic. Antonia Roca González sobre licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00734, de fecha 09 de febrero de 2012, la Lic. Antonia Roca González, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, asignada a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período de tres (03) meses, a partir del 01 de abril de 2012, presentando los documentos sustentatorios;

Que, la licencia solicitada por la Lic. Antonia Roca González se encuentra amparada por el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que debe aprobarse mediante resolución dicha licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a la Lic. ANTONIA ROCA GONZÁLEZ, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, asignada a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) meses, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2012.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/oegj